llados los dichos jurados en la dicha bolla que era fecha por quanto por fe
ro, el bachiller Bartolome Fernandez Jerrique de omes buenos de Jerez que fue bien fecha la
dicha bolla el dicho concejo ofiçiales e omes buenos ordenaron e juraron por
fiel en que tenga la dicha bolla en nombre de todos los jurados e de fi
dalgo en la dicha cabeça e dia su fechura e que tome de medida
jurados e bollaje por su afinamiento e trabajo de bollar e que todos los de
nos e mordazas dela dicha cabeça luego e jurado arriba dicho que hence abollar
los dichos por fierro e bo fierro de jurados e de fidalgo

El almotaçe firgan ni aprovar por medida
aberte por el concejo

Por quanto en el dicho concejo fue dicho por fernando el de Guadamarcar
almotaçe que la cabeça e dia de tener marco de todos los pesos e medi
das así de vino como de aceite por el concejo e las otras cosas e que tome
nester en la dicha cabeça en las medidas falleçe media apo
na por media aberte e que juro falleçia la dicha media apona
e el aya de dar cada mes de su oficio e que fuera la dicha media
apona e aver dello e así aya de dar. Por esto mesmo el dicho con
cejo ofiçiales e omes buenos vido lo que dicho es ordenaron e mandaron al
dicho almotaçe e luego fizo la dicha media apona e que fuera
e que era recebido en ayuntamiento al dicho almotaçe

e que era dado cinco de cabrito cada
por los de dia de San Julian dos frayles

E otrosi en el dicho concejo juraron e mandaron que el dicho e bie
cabrito e como el mes de Junio e Julio en el dicho concejo dos frayles e omes
e agora e aya menester dados por la tercero dos de e que se da
por hidos al dicho concejo ofiçiales e omes buenos que no se dea algunos
mes por la tercero dos dichos de. Por esto mesmo el dicho concejo